



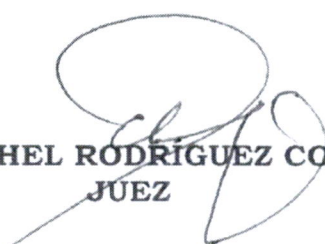
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2019-01477 (067)

Previo a resolver la solicitud que hizo la parte actora en escrito del folio 144 del C.1, se insta a la memorialista allegar la comunicación donde le revoca el poder al apoderado y para que en lo sucesivo suscriba sus peticiones, con el fin de verificar la autenticidad del mismo y proceder a su trámite, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, únicamente los poderes están excluidos de este requisito.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>27 OCT 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>131</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

26 OCT 2021

Bogotá D.C., _____

Rad. 2019-00651 (043)

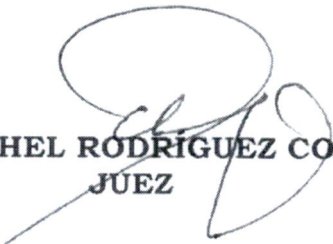
Teniendo en cuenta la documental allegada obrante a folios 105 al 118 del C.1, se DISPONE:

1-ACEPTAR la subrogación parcial del crédito que hizo BANCO DE BOGOTÁ al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –FNG–, por la suma de \$19.738.211.00 respecto al pagaré NO.454849442.

2- TENER al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –FNG–, como subrogatario parcial y como parte actora, en razón a la subrogación enunciada en el numeral primero del presente auto.

3-RECONOCER personería al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍA –FNG–, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.107 C.1)

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. 27 OCT 2021 Por anotación en el Estado No. 131 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
